

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
4. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1263 de fecha 29.07.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Términos Técnicos de Referencia para contratación de los Servicios Profesionales para la Recuperación de Licencias Médicas del Área de Gestión, Educación y Salud.
7. Memorándum N° 267 de fecha 29.07.2024 del Administrador Municipal solicitando realizar la contratación del Servicio Profesional respectivo.
8. Decreto Exento N° 3.732 de fecha 30.07.2024., Aprueba Términos Técnicos de Referencia.
9. Informe Técnico del Servicio de fecha 13.08.2024.
10. Memorándum N° 289 de fecha 14.08.2024 del Administrador Municipal remitiendo Informe Técnico correspondiente.
11. Decreto Exento N° 4.003 de fecha 14.08.2024., Autoriza Contratación.
12. Orden de Compra N° 3838-462-SE24.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar un Apoyo Profesional para el Servicio de externalización del cobro de los subsidios de incapacidad laboral desde 6 meses posteriores a la presentación de la licencia médica e históricos del municipio y sus servicios traspasados, así como el estudio de la situación actual referente al tema.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Presupuestaria "Otros Servicios Técnicos", N° de Cuenta 215.22.11.999.001.002.

**DECRETO**

**EXENTO N° 4.430**

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 06.09.2024 del Proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS**", por un Monto del **15%** sobre el monto recuperado periódicamente, dicho monto será cancelado conforme Punto N° 6 de los Términos de Referencia., la contratación será de desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de Diciembre de 2.024, al Señor **MARCELO OSVALDO GONZÁLEZ SUAZO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Santa Beatriz 111, Oficina 802, Providencia, Santiago., y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/ERVV/MUTE/MARR/SRSF/Ina  
c. c.:  
- Alcaldía (1)  
- RR HH (1)  
- Archivo (1)  
-----/